



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de mayo del 2007
No. 96

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa VWR International, S. de R.L. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1928, 1929, 1930, 1931, 1917, 1919, 1920, 287-B1, 665-A1, 666-A1, 288-B1, 1926, 1923 y 285-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 260-B1, 1927, 1932, 1933, 1934, 1918, 1916, 1921, 1922, 1924, 286-B1, 1935, 1915, 1925 y 664-A1.

Actualización del tabulador de cuotas de recuperación para el intercambio de sangre y sus componentes.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa VWR International, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002787/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "VWR INTERNATIONAL", S. DE R.L. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002773/2007 del nueve de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/148/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "VWR International", S. de R.L. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, conforme al penúltimo párrafo del artículo 60 del ordenamiento legal referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante provido dictado en quince de mayo del año dos mil siete, en el expediente número 209/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA y/o MIREYA ROBLES ARENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de ROBERTO FELICIANO PALMERO BARRIOS, en contra de ALBINA CRUZ BARTOLO, en su calidad de deudora principal y GABRIELA MARTINEZ CRUZ, en su calidad de aval, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señaló nuevamente las once horas del día seis de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un minicomponente de la marca Aiwa, con charola para discos compactos, doble cassetera que ya no cierra, radio AM/FM, modelo CX-NTR99LH, serie 564LG26K0642, con dos bocinas de la marca Aiwa, modelo SX-NTR99YL, lote E020701, en regular estado de uso y sin probar su funcionamiento. 2.- Una televisión a color de la marca Hitachi, de aproximadamente veinte pulgadas, entrada de audio y video, con antena de conejo, modelo 20 NU, serie 00512119, en regular estado de uso y sin probar su funcionamiento; y 3.- Un centro de entretenimiento, sin marca ni modelo ni serie, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de largo por un metro cincuenta centímetros de altura, por treinta centímetros de ancho, con once entrepaños de vidrio en color negro, con arillos plateados, en regular estado de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 5,100.00 (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud, deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda.

Dado en Ixtlahuaca, México, el día quince de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1928.-22, 23 y 24 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 201/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO NORBERTO GARCIA REGIS en contra de ANASTASIO FLORES CHAVEZ y

SOFIA MONTAÑEZ CAMACHO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados; 1).- Camioneta marca Ford 150 T/M de cuatro velocidades XL, 164.9 Lts, modelo mil novecientos ochenta y cinco, motor hecho en México, con número de serie ACSJYC31962 con placas de circulación KV-70-891 del Estado de México, carrocería en color beige, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,300.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

1929.-22, 23 y 24 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

SE CONVOKA A POSTORES A LA 1ª ALMONEDA DE REMATE.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 691/01, relativo al juicio verbal (incremento de pensión alimenticia), promovido por la señora MARIA DE JESUS BALADO NOVOA en contra del señor CARLOS MAÑON BENASSINI, el juez del conocimiento en fecha 27 veintisiete de abril del año 2007 dos mil siete, dictó el siguiente auto:

"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, presentado por MARIA DE JESUS BALADO NOVOA. Visto su contenido con apoyo en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 760, 761, 762 y 763 del Código Procesal Civil abrogado se señalan las diez horas del día trece de junio del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Morelos número 216, Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos señalados, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'216,481.10 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo realizado por el perito en valuación de inmuebles Ingeniero ENRIQUE ALEX VAZQUEZ TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, por lo que se convoca a postores a la celebración de la almoneda mencionada". Notifíquese.

C. Juez firma ilegible C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos señalados, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días, dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1930.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 337/07.

EMPLAZAMIENTO A ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En lo autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda el señor EDUARDO GARCIA ROJAS DOMINGUEZ, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se ordenó se emplazase a la demandada ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 15 de mayo del 2007.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1931.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JONATAN GUSTAVO BRISEÑO RIOS.

Se hace de su conocimiento que la señora NELLY GRANADOS AVELLANEDA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 205/2007, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JONATAN GUSTAVO BRISEÑO RIOS, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, A) El divorcio necesario de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para nuestra entidad, B) El aseguramiento y pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y por ser jurídicamente procedente, C) El pago de gastos y costas judiciales.

HECHOS.

1.- En fecha veintitrés de agosto del año dos mil tres, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes; 2.- Nuestro único domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Abetos número 136, Colonia de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 3.- Es el caso de que desde los inicios de nuestra vida conyugal el demandado siempre mostró una conducta indiferente y desinteresada hacia la persona de la suscrita, al grado de eludir por completo sus deberes como esposo y en relación a nuestro hogar; 4.- Dicho comportamiento fue agravando cada día más, hasta que mi demandado abandono definitiva e injustificadamente nuestro domicilio conyugal el día quince de enero del año dos mil cinco encontrándose presente dos personas de nombres YADIRA RODRIGUEZ ANDRES Y FRANCISCO MEDINA ISLAS; 5.- Desde aquel entonces no he vuelto a ver al demandado ni a convivir con el desconociendo por completo cual pudiera ser su destino y durante todo ese periodo de tiempo tampoco e recibido de su parte ningún tipo de aportación económica o en especie para sufragar mis necesidades alimentarias elementales; 6.- En consecuencia de lo anteriormente expuesto acudo ante su señoría en busca de modificar necesariamente mi estado civil actual. El juez del conocimiento por auto de fecha siete de marzo del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día once de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1917.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

NOE MARTINEZ JAIMES.

La señora MARINELIA SOLIS MARTINEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 72/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres LAURA YANELI, SANDRA, CARLOS NOE, JULIO CÉSAR, de apellidos MARTINEZ SOLIS, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Narrando como hechos de su demanda en esencia que: En el año de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio con el señor NOE MARTINEZ JAIMES, habiendo procreado a los menores LAURA YANELLI, SANDRA, CARLOS NOE y JULIO CESAR de apellidos MARTINEZ SOLIS, de diez, nueve, cuatro y dos años de edad, respectivamente; que desde que contrajo matrimonio con el señor NOE MARTINEZ JAIMES, han tenido varios domicilios, porque es necesario que rentaran donde vivir, que establecieron su último domicilio en Las Anonas, Municipio de Tejupilco, México; que el día tres de mayo de dos mil cinco, debido a que el se dedica a trabajar como albañil, se fue a festejar y cuando regresó venía tomado, y el día cuatro de mayo del año dos mil cinco, NOE se salió de la casa, por lo que a partir de ese día ya no llegó a la casa, yéndose de su domicilio conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste

juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a ocho de mayo de dos mil siete.-Lq Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1919.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 99/05, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIA DEL ROCIO RUIZ LOPEZ en contra de ARACELI LARA GARCIA; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, señaló las trece horas del día cinco de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en calle Manuel Alas número 402, Colonia Unión, Toluca, México, con las siguientes y medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con Germán García Mejía; al sur: 4.00 metros con calle Manuel Alas; al oriente: 9.00 metros con pasillo; al poniente: 9.00 metros con Higinio González Frías; con una superficie total de 36.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Toluca, México, bajo la partida número 804-14388, volumen 302, libro primero, sección primera, a fojas 136, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ARACELI LARA GARCIA. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y al cual se allanara la parte actora, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado.

Toluca, México, a catorce de mayo del dos mil siete.-Doy te.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1920.-22 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 761/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE ANTONIO ARAUJO RODRIGUEZ Y LETICIA ROA TREJO DE ARAUJO, expediente número 761/2003, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día miércoles trece de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del inmueble hipotecado el ubicado en la vivienda número trescientos

cincuenta y cinco, construida sobre el lote cincuenta y seis, de la manzana décima segunda, del régimen de propiedad en condominio horizontal, que forma parte del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Geo Villas de Santa Bárbara", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al dictamen emitido por el Ingeniero RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA, primero en tiempo, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código antes citado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", así como en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 12 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

287-B1.-22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO 8º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MICAELA CHIGUIL ISLAS.

Que por auto de fecha catorce de mayo de dos mil siete, dictado en el expediente número 713/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCIAL BARRUETA RAMIREZ en contra de MICAELA CHIGUIL ISLAS, se ordenó emplazar al demandado MICAELA CHIGUIL ISLAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y II del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que el señor MARCIAL BARRUETA RAMIREZ, le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

665-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: ALFONSO ARREGUIN GARCIA, UNION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C. Y ASOCIACION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C.

En el expediente marcado con el número 1095/04, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de contrato privado de compra venta, promovido por LUIS VARGAS MALDONADO en

contra de JOSE ZAMORA MARTINEZ, IRMA ZAMORA MARTINEZ, ALFONSO ARREGUIN GARCIA, UNION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C. COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y ASOCIACION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- De los señores ALFONSO ARREGUIN GARCIA, JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ, se demanda la nulidad del contrato privado de compra venta celebrado entre los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ, como vendedor y los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ como compradores, respecto del lote quince (15), manzana quince (15), al cual actualmente le corresponde el lote trece (13), manzana trece (13), de la fracción conocida con el nombre de Cerro de Atlaco, ahora Colonia Ahuehuetes, jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- De la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), se demanda la nulidad de la regularización el lote trece (13), manzana trece (13), de la fracción conocida con el nombre de Cerro de Atlaco, ahora Colonia Ahuehuetes, jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fecha a favor de señores JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ; C).- Del Notario Público Número Dieciséis (16) del Estado de México, Licenciado CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ, se demanda la nulidad de la escritura pública número cinco mil quinientos seis (5,506), volumen especial ciento cuarenta (140), de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada por el fedatario referido, a favor de JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ; D).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se demanda la cancelación de la inscripción en el registro a cargo de la escritura pública número cinco mil quinientos seis (5,506), volumen especial ciento cuarenta (140), de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada por el Notario Público Número Dieciséis (16) del Estado de México, Licenciado CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ a favor de los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ; E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en el año de mil novecientos sesenta y ocho el señor CENOBIO ZAMORA MARTINEZ, le debía dinero al actor LUIS VARGAS MALDONADO, la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y carecía de dinero suficiente para pagarle. 2.- En virtud de su insolvencia le propuso cederle los derechos del terreno que estaba pagando en mensualidades y que había adquirido del señor ALFONSO ARREGUIN GARCIA, con la autorización de la UNION DE COLONOS DE AHUEHUETES, S.C. 3.- En virtud de lo anterior el señor CENOBIO ZAMORA MARTINEZ, le cedió al señor LUIS VARGAS MALDONADO, el terreno ubicado en ese entonces en el lote trece (13), de la manzana quince (15), al cual ahora le corresponde el lote trece (13), de la manzana trece (13), mediante documento privado de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. 4.- Así mismo que al momento de la celebración del contrato de compra venta, el actor entro a poseer jurídicamente el terreno antes descrito, toda vez que es un terreno sin aplanar y es difícil hasta caminar, realizando el pago de la traslación de dominio, así como el pago del impuesto predial, pero que al querer hacer el pago del impuesto predial correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve, se lo impidieron manifestándole que ya se había pagado y que el inmueble aparecía a nombre de otra persona que es ahora el demandado JOSE ZAMORA MARTINEZ y otro, por lo que al hacer una investigación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, encontró que los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ e IRMA ZAMORA MARTINEZ, cuentan con una escritura pública,

con la que se ostentan como propietarios del inmueble del actor, por haber celebrado un contrato de promesa de compra venta, de fecha mil novecientos sesenta y ocho, entre los demandados y el señor ALFONSO ARREGUIN GARCIA, mismo que cuenta con la autorización de la UNION DE COLONOS DE AHUEHUETES, S.C., exhibiéndolo ante el NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS (16) DEL ESTADO DE MEXICO LICENCIADO CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ. El juez por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer sus actuales domicilios, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil siete, ordenó sus emplazamientos por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

665-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1130/2006.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIA ALEJANDRA CALDERON BELTRAN.

DEMANDADO: FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA.

SR. FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA ALEJANDRA CALDERON BELTRAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas sus consecuencias legales; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en caso de oposición.

HECHOS.

1.- En Naucalpan de Juárez, Estado de México, contrajeron matrimonio, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. 2.- Su matrimonio con el señor FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA, de nacionalidad Uruguaya se efectuó de acuerdo a las leyes migratorias vigentes en aquel momento, toda vez que el demandado realizó los trámites y obtuvo de manera personal, el permiso para contraer matrimonio, de la entonces Oficina de Bienes y Matrimonios de la Dirección de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, lo que muestra que su calidad migratoria era de la de NO INMIGRADO. 3.- Su domicilio conyugal, lo establecieron en el departamento 504 del edificio G-6, de la Avenida Circuito Arquitectos, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar donde el demandado vivió con la actora hasta el mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. 4.- Cabe mencionar, que el demandado, durante su vida matrimonial, desatendió las obligaciones alimentarias de la promovente por carecer de

trabajo, por cuya razón desde ese entonces y hasta la fecha ha tenido que desempeñar diversos trabajos para el sostenimiento de su hogar. 5.- El día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis el señor FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA, le manifestó a la actora, que su situación económica era más precaria y angustiosa porque carecía de trabajo, había tomado la decisión de abandonar el domicilio conyugal e intentar sin compromisos económicos para la suscrita, ir a Tijuana Baja California con el objeto de obtener algún empleo, ya que en el Estado de México y Distrito Federal le era materialmente imposible encontrar algún trabajo, y por esta razón la abandonaba y se retiraba del domicilio conyugal. Estos hechos les constan a ROSARIO CALDERON BELTRAN y ROSARIO BELTRAN MORA. La actora manifiesta que jamás dio motivo a su esposo para que abandonara su hogar, el abandono fue de manera voluntaria y sin causa justificada, razón por la cual solicita la disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a la fracción X del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. A la actora le es ajena la condición o calidad migratoria del demandado, en virtud de tiempo que ha transcurrido desde que abandonó el domicilio conyugal. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de abril del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
665-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ISAIAS ALMAGUER GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 343/2007, promoviendo la inmatriculación del contrato de compraventa, de fecha 20 de marzo de 1980, celebrado entre el señor AMADO ALMAGUER BELTRAN, como vendedor y el suscrito ISAIAS ALMAGUER GONZALEZ, como comprador, respecto del predio ubicado en calle Chapala número 7, manzana 22, de la Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Aurelio Hernández; al sur: con 10.00 m colinda con Filomeno Hernández ahora calle Chapala; al oriente: 20.00 m colinda con Candelaria Juárez V.; y al poniente: con 20 m colinda con Eulogio Suárez Bautista, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Hechos. Que mediante contrato de compraventa en fecha 20 de marzo de 1980, adquirí el predio ubicado en calle Chapala número 7, manzana 22, de la Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho predio del señor AMADO ALMAGUER BELTRAN, en un precio de CIENTO TREINTA MIL PESOS, teniéndose las medidas y colindancias descritas, manteniendo la posesión material como propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, pues presenta el contrato privado de compraventa, así como el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de este distrito, pagando el impuesto predial del periodo 2007 a nombre de ISAIAS ALMAGUER GONZALEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admiten las diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, en la vía y forma por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficialía Rentística del Estado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a ocho de mayo de dos mil siete.-
Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
666-A1.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1106/06.

JUAN ANTONIO PEÑA MENDOZA.
DEMANDA A PAZ BARRON ROCHIN.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vínculo matrimonial, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ DE URQUIDY.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA LUISA MARTINEZ SOMERA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 874/2006, de ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ DE URQUIDY, la usucapión respecto del inmueble ubicado en la manzana 410, lote 48, en la calle Boulevard de Tonatiuh, en la Colonia Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 341, volumen 182, libro primero, sección primera, de fecha 26 de enero de 1972, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 47, al sur: en 15.00 m con lote 49, al oriente: en 8.00 m con Boulevard de Tonatiuh, y al poniente: en 8.00 m con lote 18, con una superficie total de 120.00 m², justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, la actora celebra contrato de compraventa respecto al bien inmueble antes referido, que dicho precio fue por la cantidad de \$2,125,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por la compraventa del inmueble objeto del presente juicio misma cantidad que se pagó en efectivo y en una sola exhibición, asimismo la demandada le dio posesión física del bien inmueble y que desde esa fecha la suscrita lo ha poseído en calidad de propietaria, de buena fe, continuamente y públicamente, y que en esa misma fecha le hizo entrega de la documentación con la que acredita la propiedad. Ya que la

suscrita ha pagado dinero de su patrimonio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de mayo del dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.- Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ.

HERMINIA SOLANO SOLEDAD, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, (usucapión), tramitado bajo el expediente número 864/06, de este Juzgado le demanda a IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 5 cinco de la manzana 6 seis, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Oriente; en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido públicamente con el número 69 de la calle Santa Isabel de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 167.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con lote 4, al sur: 16.80 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con lote 20, y al poniente: 10.00 m con calle Santa Isabel, fundándose en los siguientes hechos, con fecha 25 veinticinco de marzo del año dos mil HERMINIA SOLANO SOLEDAD, celebró contrato de compraventa con IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. JESUS ALBERTO ESCOBEDO HERNANDEZ.

YOLANDA MARIBEL BELTRAN PAZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1157/06, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra del señor JESUS ALBERTO ESCOBEDO HERNANDEZ, quien bajo

protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Guarda y custodia definitiva de menor. C).- Pérdida de la patria potestad del demandado sobre el menor. D).- La disolución de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio se originen.

HECHOS:

1.- Con fecha once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, celebramos matrimonio civil la suscrita y el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El último domicilio conyugal se estableció en calle Toltecas, manzana cuatrocientos veintidós, lote veintiuno, Colonia Ciudad Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Dentro del matrimonio se procreó un menor de nombre DANIEL ALBERTO ESCOBEDO BELTRAN. 4.- Desde el mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el demandado abandonó el domicilio manifestando que iba a buscar suerte al otro lado, percatándome al día siguiente que mi cónyuge ya no se encontraba y manifestándome unos vecinos que lo vieron salir con unas maletas y les comentó que se iba a los Estados Unidos. 5.- En fecha treinta de enero de dos mil tres, regresó mi aún esposo exclusivamente para celebrar un contrato de cesión de derechos hereditarios que le correspondían a este, mencionándome que se iría a vivir a Veracruz, sin precisar dirección. 6.- Con fecha veintitrés de enero del año en curso, vi nuevamente al demandado, única y exclusivamente para ratificar el contrato de cesión de derechos hereditarios ante el Notario Público Cuarenta y Dos. 7.- Mencionando que en dicha ratificación le solicité el divorcio, contestando que nunca me podría divorciar de él, que ni insistiera, contestándole que no había dado alimentos a su hijo en todos los años que no estuvo presente, manifestando que yo lo había mantenido y que podía seguir haciéndolo, sin que hasta la fecha haya proporcionado el domicilio en el que se instaló a vivir y mucho menos ha proporcionado alimentos. 8.- Los hechos que se narran les consta a dos vecinos míos. Mediante auto dictado el dieciocho de octubre del dos mil seis, y toda vez que no fue posible la localización del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ESCOBEDO HERNANDEZ JESUS ALBERTO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fíjese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diez de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V.

HUGO AGUILERA HERNANDEZ, demanda Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V., en el expediente número 656/2006, la usucapión a su favor

respecto de la propiedad del lote de terreno número 1, de la manzana 6, sección primera, ubicado en la esquina que forman las calles de Boulevard de Bosque Central y Bosque de Caoba del Fraccionamiento Bosques del Valle en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, manifestando el actor que desde el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete tiene la posesión del inmueble antes mencionado, el cual tiene una superficie de 142.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.21 m con lote 2, al oriente: 26.37 m con Boulevard Bosque Central, y al poniente: 23.38 m con Bosque de Caoba, además que el pago del inmueble fue de cinco millones de pesos, en efectivo en el momento de la firma del contrato de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, continua de buena fe, ininterrumpidamente y pública, que el inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1 a la 2416, del volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de marzo del año mil novecientos setenta y siete a favor de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A., en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V., por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 10 de mayo de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

288-B1.-21, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO.
SR. JOSE ELENO RUIZ GARCIA.

En el expediente número 616/06, el SEÑOR JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR, en su carácter de socio y accionista de la empresa denominada RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., les demanda en la vía ordinaria mercantil, las siguientes prestaciones.- Que se declare mediante sentencia ejecutoria, la NULIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el día dieciocho de noviembre del año dos mil dos EN CONTRA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., y protocolizada en fecha veintiocho del mes de noviembre del año dos mil dos, mediante acta número 16,223 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES) volumen CLXXIII (CIENTO SETENTA Y TRES ORDINARIO), ante el Notario Público número 43 Lic. Leopoldo Farrera Olmedo, con residencia en Tenango del Valle.- El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado que en capítulo respectivo de esta demanda detallare y que serán cuantificados con la pericial respectiva dentro de la secuela procesal del presente juicio.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.- En fecha dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, los CC. ARNULFO HERNANDEZ MORA, JOSE ELENO RUIZ GARCIA, ANTONIO VALENCIA ZUÑIGA, FELIPE ZUÑIGA GARCIA y el suscrito JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR, nos constituimos para crear una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., mediante escritura número 14,193 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES), Volumen CXXXI (CIENTO TREINTA Y UNO), otorgada ante el Notario Público número UNO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, en fecha dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, en la cual dicha sociedad tendría como objeto social: La prestación de un servicio público de pasajero en las diversas modalidades y en especial la de Radio Taxis, tal y como consta en el acta constitutiva citada con antelación.- En fecha treinta de noviembre del año dos mil y siendo las once horas, en nuestro domicilio social y fiscal ubicado en ANDADOR CARLOS HANK GONZALEZ 404-A los integrantes de la SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V. con apego a los estatutos del acta constitutiva de la sociedad y a los lineamientos legales establecidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, celebramos una asamblea extraordinaria de accionistas de la mencionada SOCIEDAD, misma que quedo protocolizada mediante acta número 15,114 (QUINCE MIL CIENTO CATORCE), volumen CXLVI (CIENTO CUARENTA Y SEIS ORDINARIO), en ese entonces ante el Notario Público Número Uno LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, en la cual se revoca el nombramiento de Administrador único de la SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., que se le hubiese otorgado al SEÑOR ARNULFO HERNANDEZ MORA, y en donde se dejan sin efectos y plenamente revocados todos los poderes que por ley le correspondían conforme a los estatutos de la citada Sociedad a favor del SEÑOR JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR.- Por otra parte después de haber hecho todas las gestiones conducentes en mi carácter de nuevo administrador único de la SOCIEDAD, para que se nos otorgaran las quince concesiones (PLACAS) correspondientes a favor de la citada en comento, me informan en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que al suscrito se me había revocado el nombramiento como administrador único de la SOCIEDAD y a su vez estaba fuera de la sociedad, desconociéndose el carácter de socio y accionista de la SOCIEDAD en comento. Por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordeno emplazar al SEÑOR BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO Y AL SEÑOR JOSE ELENO RUIZ GARCIA, por este medio haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer defensas y excepciones, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en la entidad. Queda a su disposición en la Secretaría las copias de traslado selladas y cotejadas tanto de la demanda como de los documentos básicos de la acción, publíquese por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Segunda Secretaria, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1926.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 191/2007, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por TONATIUH JUAN GUTIERREZ ESTRADA, respecto del inmueble ubicado en la esquina que conforma la Avenida Gobernadores y calle Moctezuma, sin número, antes conocido por el Llano de Coaxustenco, en

Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 47.90 metros con Alejandro Romero Rosario, hoy "Guardería del Angel"; al oriente: 78.00 metros con carretera, hoy Avenida Gobernadores, y; al poniente: 63.40 metros con camino, hoy calle Moctezuma, con una superficie de 1,343.00 metros. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico 8 Columnas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica. 1923.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CRISANTO JIMENEZ VILLASEÑOR.

Por medio del presente edicto se les hace saber que MARIA EVA TORRES SANCHEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 01/07, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Membrillo, lote número 18, perteneciente a la manzana G del fraccionamiento Granjas Familiares, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, b).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad del inmueble que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Base sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, MARIA EVA TORRES SANCHEZ, celebró un contrato de compraventa con el C. CRISANTO JIMENEZ VILLASEÑOR, respecto del inmueble ubicado en calle Membrillo, lote número dieciocho, perteneciente a la manzana G del Fraccionamiento Granjas Familiares, municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 metros y colinda con fracción del mismo predio, al sur: 8.10 metros y colinda con calle Membrillo, al oriente: 12.35 metros y colinda con fracción restante del mismo predio y al poniente: 12.35 metros y colinda con propiedad de la C. MARTHA GARCIA ESPINDOLA. 2.- Del contrato de compraventa se desprende la causa generadora de posesión, siendo también de forma pacífica, de buena fe, quieta, pública y continúa. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo la subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica. 285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS.

YOLANDA HERNANDEZ GARCIA, en el expediente número 105/2007, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto de la mitad del

lote de terreno 34 treinta y cuatro de la manzana 280 doscientos ochenta, de la colonia Aurora, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 76.50 m2 setenta y seis punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote número 34, al sur: 17.00 metros con lote número 35 treinta y cinco, al oriente: 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros con calle México Lindo, y al poniente: 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros con lote 9 nueve, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. 285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 892/06.

ACTOR: MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO.

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 Y JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES.

El C. MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 Y JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta de la escritura 21871, del Notario Público Número 9, del distrito de Texcoco, Estado de México, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, que contiene la compraventa del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., a favor de JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta de la inscripción de la escritura pública 21871 de compra venta que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad por estar viciada de nulidad y ser fraudulenta a favor del C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta del contrato de donde derivó dicha inscripción fraudulenta ya que el mismo esta viciado de nulidad por actos del vendedor y es apócrifo y falso, y por lo tanto, lo objeto en cuanto al contenido, alcance y valor de su contenido y mucho más para los efectos que fue utilizado. De la demandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, S.N.C., la cancelación de la escritura pública número 21871 de compraventa de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, la nulidad de la inscripción de la compraventa hecha ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en Tlalnepanitla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de JOSE GUILLERMO

SALCEDO OLIVARES, respecto del lote de terreno número 17 o 917 de la manzana 01, de la supermanzana 02, de la colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número 278, volumen 1334, libro primero, de la sección primera de fecha 28 de mayo de 1996, la cancelación de la escritura número 21871, del Notario Público Número 9 del distrito judicial de Texcoco, la cancelación de la escritura pública número 21871 y su protocolo la compraventa de fecha 7 de mayo de 1996, y del C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta del contrato de compraventa, la nulidad de la escritura pública número 21871, derivada de dicho contrato, la nulidad de la inscripción de la compraventa elevada a escritura pública y como consecuencia de las prestaciones mencionadas, se retrotraigan efectos jurídicos plenos respecto al actor, es decir, se le reconozca como propietario legítimo y titular del lote de terreno antes señalado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con lote 16, al sur: 22.50 metros con lote 18, al oriente: 7.00 metros con Avenida Central, y al poniente: 7.00 metros con lote 28, con una superficie total de 157.50 metros cuadrados, manifestando que desde el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho el actor ha poseído en calidad de propietario y de buena fe, el lote de terreno número 17 o 917 y casa sobre él construida del inmueble citado en líneas precedentes, en virtud de que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del C. ERNESTO ORTIZ SALDIVAR, de quien recibió la posesión física y material, como vendedor, en la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio el cual fue cubierto en su totalidad y en la forma que se estableció en el contrato de compraventa, además aparecieron a fojas cuatro y cinco en el juicio de usucapión de MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO VS BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., en el expediente número 1702/95, en el Juzgado Octavo de lo Civil (actualmente Segundo Civil), con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio que ofrece como prueba y en dicho juicio se dictó sentencia en la cual se declaró que el actor era el propietario del inmueble citado en líneas precedentes, pero en el momento de decidir inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia dictada a su favor y al cerciorarse en los libros de dicha dependencia se encontró con la novedad que aparece como propietario el C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, solicitando a dicha dependencia, le proporcionará un certificado a nombre de quien aparece inscrito el lote de terreno que viene poseyendo desde hace más de dieciocho años, resultando que efectivamente se encuentra inscrito el testimonio de la escritura pública número 21871, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo la partida 278, volumen 1334, libro primero, sección primera a favor del C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, quienes inscribieron con premura la escritura antes citada, esto es mientras se tramitaba su juicio de usucapión, esto es en forma fraudulenta por parte del vendedor BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., ya que era el demandado en el juicio de usucapión y vendedor en dicha escrituración, y por lo antes narrado es el caso que el C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, l. c. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica. 285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.
GERMAN SOLANA ARANDA.

VICTOR RAUL ROSAS REYES, le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA. Demando del señor GERMAN SOLANA ARANDA, quien aparece como titular del inmueble que pretendo usucapir en el antecedente registral del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la usucapición a favor del suscrito en virtud de la posesión que ostento desde hace más de diez años, en forma pública, pacífica, continúa de buena fe y en concepto de propietario, del inmueble ubicado en lote No. 22 manzana "M-4", fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas que más adelante señalo. SEGUNDA.- Se declare por sentencia ejecutoria que la usucapición se ha consumado y que el suscrito he adquirido la propiedad del predio mencionado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde. TERCERA.- El pago de costas en caso de infundada oposición a la presente demanda. HECHOS: I.- Con fecha catorce del mes de abril del año de mil novecientos noventa y tres, en mi carácter de comprador, adquirí en propiedad la fracción del bien inmueble ubicado en lote No. 22, manzana "M-Cuatro", fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, municipio de Acolman, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, lo anterior mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor GERMAN SOLANA ARANDA, en su carácter de vendedor y por el precio de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS en aquella época DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) de ese entonces, respecto de una fracción del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que se encuentra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Texcoco con los siguientes datos registrales partida 138, libro primero, sección primera, volumen 26 (veintiséis) de fecha 05 de abril de 1966, a favor del demandado GERMAN SOLANA ARANDA. El acto jurídico de la compraventa es la causa generadora de mi posesión en concepto de propietario y con las modalidades que más adelante se señalan. II.- El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: "Quince metros cuadrados con lote 25 (veinticinco)", al sur: "Quince metros cuadrados con calle Retorno de la Sandía", al oriente: "Cuarenta metros cuadrados con lote 21 (veintiuno)", al poniente: "Cuarenta metros cuadrados con lotes 23 (veintitrés) y lote 24 (veinticuatro)", con una superficie, superficie total de 600.00 (seiscientos) metros cuadrados. III.- Manifiesto a su Señoría que el vendedor, hoy demandado GERMAN SOLANA ARANDA, es el legítimo propietario del predio objeto de este juicio, y por lo tanto legitimado para realizar la transmisión de dominio, y en consecuencia, que el suscrito actor pueda aprovechar en mi beneficio todos los derechos reales inherentes a la propiedad antes mencionada según el certificado de inscripción que se exhibe a nombre del demandado desde este momento para que surta los efectos legales correspondientes. IV.- La declaración de que ha operado la prescripción positiva a favor del suscrito del inmueble cuya posesión material me fue entregada el mismo día de la suscripción del contrato privado de compraventa señalado en el hecho que antecede, esto es el catorce del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres, según se desprende del mismo contrato de compraventa, lo anterior al haber cubierto en su totalidad el precio del inmueble que fue de \$2,000.00 (DOS MIL 00/100 M.N.), en aquella época NUEVOS PESOS, por lo que a partir de ese momento adquirí la posesión con el carácter de dueño y propietario, en forma pacífica, pública y continúa hasta la fecha actual, la cual no ha sido interrumpida ni interpelada por el demandado en esta causa, por lo que dicho momento es el legalmente idóneo para iniciar a contar el plazo de mi posesión para la consumación de la prescripción positiva adquisitiva y de buena fe a mi favor; teniendo esta posesión las calidades legales que exige el Código Civil para tener por consumada la

prescripción positiva adquisitiva de buena fe, siendo estas: A.- En concepto de propietario, por que desde que adquirí el inmueble mediante contrato de compraventa de fecha catorce de abril del año de mil novecientos noventa y tres, me he ostentado como propietario del inmueble materia de la presente demanda, a su vez he realizado actos en carácter de propietario, mismos que más adelante detallare. B.- Pacífica, por que inicie la posesión sin ejercer violencia sobre persona alguna, toda vez que el hecho generador de la posesión fue el contrato verbal de compraventa citado con anterioridad, mismo que celebre en fecha catorce de abril del año de mil novecientos noventa y tres. C.- Continua, por que he permanecido en posesión del inmueble que pretendo usucapir desde el catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, lugar en el que establecí mi hogar y ocupo desde entonces hasta la fecha actual y que su continuidad nunca ha sido interrumpida, violenta o voluntariamente ya sea de forma judicial o extrajudicial. D.- Pública, por que siempre he estado poseyendo a la vista de todas las personas en mi carácter de propietario, y he realizado trámites públicos y privados que se han requerido en el inmueble que se pretende prescribir, pagando los impuestos y servicios que se derivan de la posesión que como propietario he tenido. V.- Asimismo manifiesto a su H. Señoría que durante todo el tiempo que he poseído el inmueble materia del presente juicio siempre me he ostentado como propietario del mismo, ya que siempre he mandado sobre él y disfrutado del mismo, tal y como lo acredito con el tiempo en el que he permanecido en él, así como con el testimonio de las señoras YOLANDA M. SOLANA ARGAES Y PATRICIA ROSAS REYES, personas a quienes les constan los hechos, la forma y calidad de mi posesión, así como con todas y cada una de las pruebas documentales que acompaño a la presente demanda, mismas que serán descritas específicamente en el capítulo de pruebas respectivo. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintiséis de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional ente, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 4031/96/07, MARTIN RAMIREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.87 m con Jesús Iván Suárez Ramírez, al sur: 51.87 m con Praxedis Elia Ramírez Galicia, al oriente: 4.84 m con Avenida Independencia, al poniente: 4.84 m con Jesús Iván Suárez Ramírez. Superficie aproximada de: 250.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

260-B1.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 4030/95/07, JESUS IVAN SUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.27 m con David Ramirez, al sur: 51.87 m con Martín Ramírez Galicia, al sur: 27.40 m con Praxedis Elia Ramírez Galicia, al oriente: 1.50 m con Avenida Independencia, al oriente: 4.84 m con Martín Ramírez Galicia, al poniente: 6.33 m con Juana Bernal. Superficie aproximada de: 250.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

260-B1.-14, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 11215/544/06, CONSUELO GONZALEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Taponá", ubicado en Avenida Morelos, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 61.14 m y linda con Gloria Marina Velázquez González; al sur: en 48.95 m y linda con Narcisca Guadalupe Velázquez González; al oriente: en 20.20 m y linda con Manuel Alvarado; al poniente: en 23.00 m y linda con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 1,211.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 7222/390/06, GUILLERMINA ZUÑIGA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Salvador o Terremote", ubicado en calle Justo Sierra, Colonia Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 104.50 m y linda con Fidel Zúñiga Reyes; primer sur: en 78.30 m y linda con Refugio Reyes Zamora; segundo sur: en 26.10 m y linda con Orallo Zúñiga Reyes; al oriente: en 18.30 m y linda con Roberta Ortiz Zúñiga; primer poniente: en 11.25 m y linda con Orallo Zúñiga Reyes; segundo poniente: en 03.00 m y linda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada de 1,251.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 6996/357/05, HORACIO PEREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Minaxco", ubicado en calle pública Flores Magón, en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m y linda con calle pública Flores Magón; al sur: en 10.60 m y linda con Manuel Aguilar Gutiérrez; al oriente: en 27.10 m y linda con Norberto Pérez y Elvira Sánchez; al poniente: en 26.65 m y linda con Joaquina Suárez Gutiérrez, actualmente Verónica Ramírez Suárez. Superficie aproximada de 286.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 11219/548/06, GUADALUPE VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Taponá", ubicado en Avenida Morelos s/n, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 68.00 m y linda con Margarita Velázquez González; al sur: en 68.00 m y linda con Ignacio Granados; al oriente: en 17.20 m y linda con Manuel Alvarado y Sofia Corona; al poniente: en 17.20 m y linda con camino público, actualmente Avenida Morelos. Superficie aproximada de 1,169.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 149/01/07, C. MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Capulín", en el pueblo de Calacoaya, (actualmente calle Emiliano Zapata, manzana 39, lote 5), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con el Sr. Antonio Ortega, (actualmente Antonio Ortega Luna), al oriente: en 25.00 m con el Sr. José Tello Nolasco, al poniente: en 25.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Emiliano Zapata). Superficie: 92.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo

Exp. No. 1925/59/07, C. GABRIEL RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, lote 2-B, Cerrada Morelos, Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cda. Morelos, sur: en 10.00 m con Andador, al oriente: en 28.30 m con Gonzalo Rangel Loyola, al poniente: en 27.20 m con Víctor Manuel Escoto Armenta. Superficie: 227.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1926/60/07, C. ESTELA LOPEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buenavista", Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, (actualmente Cerrada Buena Vista No. 25, Colonia El Cerrito), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Toribio Campean, (actualmente Catarino Narváez Reyes), sur: en 17.00 m con calle sin nombre, (actualmente Cerrada Buena Vista), al oriente: en 16.05 m con Miguel, al poniente: en 16.05 m con Lomas de la Hacienda (actualmente Fraccionamiento Lomas de la Hacienda). Superficie: 288.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1927/61/07, C. MARGARITA FUENTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Nopal, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, (actualmente calle 2 de Abril No. 18-4, poblado de San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.85 m con servidumbre de paso, sur: en 10.50 m con resto del predio, (actualmente Enrique Picazo Millán), al oriente: en 14.26 m con Abraham Fuentes Sánchez, al poniente: en 14.53 m con Cruz Fuentes Sánchez, (actualmente María de la Cruz Fuentes Sánchez). Superficie: 153.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1470/26/07, C. MARIA DEL CARMEN BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 7, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.85 m con camino público, sur: en 13.65 m con Mauro Morales Monroy, (actualmente Blanca Cristina Zambrano Andrade), al oriente: en 11.00 m con Fermina Aviña, (actualmente Natalia Rivas Rivero), al poniente: en 7.95 m con camino público. Superficie: 129.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1471/27/07, C. FILIBERTO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Samuel Villegas S/N, esquina con Av. del Tanque II, en la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada, (actualmente Felipe Calderón

Vargas), sur: en 15.00 m con Av. del Tanque II, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada, (actualmente Eva Calderón Fragosó), al poniente: en 8.00 m con calle Samuel Villegas. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1472/28/07, C. FELIPE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 10, pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Vicente Guerrero, sur: en 10.00 m con Angel López Camacho, al oriente: en 11.00 m con propiedad particular, (actualmente Alfredo Julián Chimal Arteaga), al poniente: en 11.00 m con Esteban Morales. Superficie: 110.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 822/142/07, C. VIRGINIA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo número 24, Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 metros colinda con cerrada sin nombre; al sur: 25.00 metros colinda con Tomás Cruz Cruz; al oriente: 25.90 metros colinda con Sofía Lorena Cruz Granados; al poniente: 30.40 metros colinda con Tomás Cruz Cruz. Superficie de 665.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 823/143/07, C. ALFONSO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 08 Mz. No. 22, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés, municipio de Nextlalpan), distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con Lote No. 06; al sureste: 20.00 metros y linda con lotes No. 11 y 12; al noreste: 10.00 metros y linda con calle Bugambillas; al suroeste: 10.00 metros y linda con lote No. 07. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 824/144/07, C. ARMANDO MANUEL AGUILAR PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 27, Mz. 05, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.48 metros y linda con calle Tulías; al sur: 13.40 metros y linda con lote No. 28 y 29; al oriente: 20.23 metros y linda con calle Cerezos; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 25. Superficie de 228.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 825/145/07, C. MANUELA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 05, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Petunias; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 06; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 07; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 03. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 826/146/07, C. MANUELA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 03, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Petunias; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 04; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 05; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 01. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 827/147/07, C. HERMELINDA RAMOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 77 Mza. No. 04, Colonia los Aguiluchos Sección Carrizales (fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 15.17 metros y linda con lote No. 78; al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Cenzontles; al sureste: 10.00 metros y linda con propiedad privada; al suroeste: 15.27 metros y linda con lote No. 76. Superficie de 152.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 828/148/07, C. JOVITA MENDOZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 03, Mz. No. 01, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Tullias; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 04; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 05; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 01. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 829/149/07, C. MARIA LAGUNAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 07 Mz. No. 22, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 26.61 metros y linda con lote No. 05; al sureste: 24.97 metros y linda con lotes No. 09 y 10; al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 08; al suroeste: 10.02 metros y linda con calle Hortencias. Superficie de 258.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 830/150/07, C. DOLORES SOTERO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 29, Mz. No. 07, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente de Aguiluchos (fracc. de la Hda. de Sta. Inés, y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.15 metros y linda con lote No. 30; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Alondras; al noreste: 19.58 metros y linda con lote No. 31; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 27. Superficie de 198.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 831/151/07, C. MARIA MAGDALENA NAVARRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 07 Mz. No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda

de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Laureles; al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 08; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 09; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 05. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 832/152/07, C. MARIA DEL CARMEN ROJAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 14, Mz. No. 03, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 13; al sur: 10.00 metros y linda con calle Azaleas; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 16; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 12. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 833/153/07, C. LEOPOLDA SANCHEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 18, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 17; al sur: 10.00 metros y linda con calle Azaleas; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 20; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 16. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 834/154/07, C. ALMA OROPEZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 05, Mz. No. 05, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Tullias; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 06; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 07; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 03. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 835/155/07, C. FELIPE OROPEZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 05, Mz. No. 25, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés (Ex Hacienda Sta. Inés las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con lote No. 14; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Lirios; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 06; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 04. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 836/156/07, C. REYNA VILLAGRAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 23 Mz., No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Laureles; al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 24; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 21; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 25. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 837/157/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 27 Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos (fracc. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 26; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 28; al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 18; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 838/158/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 28 Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos (fracc. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 27; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 29; al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 17; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 839/159/07, C. EMILIANO HERNANDEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de San Sebastián, municipio de Jaltenco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 metros con el Sr. Gonzalo Roa; al sur: 16.00 metros con el Sr. Abel Trujillo; al este: 11.40 metros con calle Porfirio Díaz; al oeste: 07.80 metros con el Sr. Salomón Coi. Superficie de 153.6 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 1529/816/06, MARIA REFUGIO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Mayo S/N Barrio Xahuento, Tultepec, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con calle pública, al sur: 14.00 m y linda con C. J. Trinidad Cervantes, al oriente: 27.40 m y linda con C. Jorge Cervantes Vaz, al poniente: 27.40 m y linda con C. Jorge Cervantes Vaz. Superficie aproximada: 383.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1879/836/06, JULIA URBAN CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Cerrada 2 de Marzo S/N Barrio San Martín, Tultepec, en paraje "Tepalcachichilpa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.20 m y linda con área verde, al sur: 07.20 m y linda con calle pública, al oriente: 18.50 m y linda con los C. Demetrio y Celestino Islas, al poniente: 18.50 m y linda con la C. Maximina Rojas. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1082/59/07, MARIA EUGENIA VELEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Trigoengo S/N Col. San Pablo Otlica, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con el C. Cerrada de Arandas, al sur: 08.00 m y linda con el C. Jesús Soiano Negrete, al oriente: 15.00 m y linda con el C. Leticia Galarza Montiel, al poniente: 15.00 m y linda con el vendedor. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1083/60/07, SONIA MEDINA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Hidalgo número 4, Barrio Tlalmiminolpan, Tultepec, en paraje "El Capulín", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con C. Jesús González, al sur: 14.00 m y linda con la C. Ana González, al oriente: 09.80 m y linda con el C. José Luna R., al poniente: 09.80 m y linda con Privada Hidalgo. Superficie aproximada: 137.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1084/61/07, JOSE MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sol Naciente, Colonia Emiquia, Tultepec, en paraje "Emiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.90 m y linda con calle Sol Naciente, al sur: 07.50 m y linda con el C. Rolando Romero Rueda, al oriente: 06.00 m y linda con el C. Joaquín Cruz, al poniente: 04.80 m y linda con el C. Juan Carlos Martínez Toral. Superficie aproximada: 41.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1153/62/07, LUISA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edén S/N, Colonia Santa Rita, Tultepec, en paraje "Texcacoac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con el C. Carlos Solano, al sur: 21.50 m y linda con el C. Fortunato Gómez Hernández, al oriente: 11.00 m y linda con el C. Adolfo Marcos Teja, al poniente: 11.00 m y linda con calle Edén. Superficie aproximada: 236.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1154/63/07, MARIA FELIX VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huixquilucan S/N, Colonia Lomas, en paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.80 m y linda con pequeña propiedad, al sur: 14.95 m y linda con calle pública, al oriente: 11.05 m y linda con lote No. 4, al poniente: 11.20 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1155/64/07, JUAN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Morelos S/N, Col. Tlalmelaca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con la C. Alejandra Castro Medina, al sur: 11.70 m y linda con el C. Santiago Fuentes, al oriente: 27.00 m y linda con Cerrada Morelos, al poniente: 27.00 m y linda con la C. Selina Solano Claudio. Superficie aproximada: 313.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1343/66/07, REINA GARCIA GARCIA Y CARLOS LEON SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública, Barranca de la Cantera S/N, esquina con calle Cerrada Huentitán, Tultepec, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.45 m y linda con C. Virginia Corte Olivares, al sur: 29.50 m y linda con la calle Cerrada, al oriente: 19.60 m y linda con calle pública Barranca de la Cantera, al poniente: 19.60 m y linda con la C. Maria Isabel Hernández Juárez. Superficie aproximada: 577.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 270/36/07, EUTIMO DELFINO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Cruz, Colonia "La Palma", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 37.50 m con Eleazar Alcántara Jurado, al sur: 34.50 m con Humberto González Martínez, al oriente: 23.00 m con calle La Cruz, al poniente: 21.00 m con callejón. Con una superficie aproximada de: 792.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 27 de abril del 2007.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 263/35/07, JOSE RIVAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, Sector II, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 174.00 m con Raúl Domínguez Garduño, al sur: 237.00 m con Presa de San Nicolás, al oriente: 237.00 m con Everardo Rivas Colín, al poniente: en cinco líneas: 44.00, 50.00, 32.00, 50.00, 30.00 m con Carretera San Juanico-Mado. Con una superficie aproximada de: 46,210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 254/33/07, JOSE FELIPE RIVAS CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con camino, al sur: 10.00 m con Sr. Marcelino Sánchez Lozano, al oriente: 50.00 m con Sr. Lucas Granados Cruz, al poniente: 50.00 m con Sra. Julia Granados Cruz, con una superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 219/30/07, RAFAEL GARCIA TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juando, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en siete líneas 128.00, 77.00, 23.50, otra de Pte a Nte de 31.00, 22.00, y otra de Ote a Nte de 33.00 y por último 88.00 m con Felipe Flores, Bartolo Flores y Anastasio Flores respectivamente, al sur: en tres líneas 39.35, 59.00, 61.70 m con barraca y Aniceto Mejía respectivamente, al oriente: haciendo siete quebradas dando en total una medidas de 111.85 m con Gregorio Mejía y la carretera, al poniente: 76.40 m con Julián Flores. Con una superficie aproximada de: 21,346.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 221/32/07, LIDIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con José Luis Cruz Colín, al sur: 50.00 m con Andrés Marcelo Hernández, al oriente: 10.00 m con Cesario de la Cruz, al poniente: 10.00 m con Cerro de Atlacomulco. Con una superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 220/31/07, MUNICIPIO DE ACAMBAY, MEXICO, REPRESENTADO POR OCTAVIO NAVARRETE CRUZ SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 264.00 m con dos líneas de 120.00 m y 144.00 m colinda con Camino Real, al sur: 226.00 m en línea recta colinda con terrenos de Carlos Guadarrama Garduño, al oriente: 222.00 m con línea recta colinda con el Sr. Casimiro Martínez y Simón Hernández, al poniente: 213.00 m en dos líneas de 62.00 m y 151.00 m con camino vecinal a la Venta. Con una superficie aproximada de: 50,063 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 139/22/07, RUFINA VILCHIS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Comunidad de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 123.00 m con Rufina Vilchis Cedillo; al sur: línea 147.00 m con Vicenta Vilchis Cedillo; al oriente: 207.50 m linda con ejido de la comunidad de San Miguel Enyege; al poniente: 192.00 m con Rosendo Reyes. Superficie aproximada de 26898.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Expediente 135/21/07, OSCAR PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la comunidad de San Ildefonso, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 68.00 m con Mario Pérez Reyes; al sur: 78.40 m con carretera San Ildefonso la Estación del Ferrocarril y al poniente: en dos líneas de 18.95 m con la Señora Agustina José Bernardino y la segunda de 23.4 m con el señor Felipe Chávez Pérez. Superficie aproximada de 1660.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-Doy fe.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Expediente 161/29/07, EVANGELINA MONDRAGON GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el barrio de San Joaquín la cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 40.00 m con calle de seis metros de ancho entre colindante y colindante; al sur: 40.00 m con el señor Casildo Salvador Barrios; al oriente: 21.00 m con camino y al poniente: 21.00 m con Norberto Velázquez Camacho. Con superficie de 840.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-Doy fe.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1923/52/07, SALVADOR SALGADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpan", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 27.20 m y linda con Srta. Idalia Salgado Hernández, al sur: en línea quebrada: 10.50 m y linda con privada de San Ángel y 20.20 m y linda con Margarita Arana de Arredondo, al oriente: 20.60 m y linda con Ma. Guadalupe Crespo de Zapata, al poniente: 13.85 m y linda con Crispín Maya González. Superficie de 467.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 218/21/07, VICTOR MANUEL ACEVES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º," ubicado en Límites del barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.60 m y linda con calle Río Coatzacoalcos, al sur: 100.50 m y linda con Jorge Izaguirre Montiel, al oriente: 50.00 m y linda con Cirila Rivas Cruz, al poniente: 62.00 m y linda con la comunidad. Superficie de 3,823.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 217/20/07, GERARDO FLORES CASTELAN Y FERNANDO CERON CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con J. Martiniano Alemán Baltasar, al sur: 50.00 m y linda con Hipólita Emilia Bermúdez García, al oriente: 30.00 m y linda con carretera Temascalapa-Santa Ana, al poniente: 30.00 m y linda con J. Martiniano Alemán Baltasar. Superficie de 1,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 215/18/07, ANTONIA ANDONEGUI QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado dentro del municipio de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 38.60 m y linda con Agustina Rosete, al sur: 25.00 m y linda con Vicente Mendoza Camilo, al oriente: 140.00 m y linda con Santos Camilo Paimares, al poniente: 144.00 m y linda con Eliseo Sánchez. Superficie de 4,139.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 216/19/07, ANTONIA ANDONEGUI QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado dentro de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.24 m y linda con Francisco Eleuterio Ochoa Román 30.93 m y linda con José Barrón Rodríguez, al sur: 113.58 m y linda con calle Nayariit, al oriente: 54.86 m y linda con calle Terranova, al poniente: 11.81 m y linda con José Barrón Rodríguez, 93.15 m y linda con Av. Tamalipas. Superficie de 5,655.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 31/10/07, BONIFACIO VICTOR RIVAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salmentita", ubicado en términos del pueblo de Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con camino, al sur: 75.00 m y linda con barranca, al oriente: 53.00 m y linda con Cirila Rivas Cruz, al poniente: 62.00 m y linda con la comunidad. Superficie de 3,823.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 198/3/07, RICARDO TELLES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el barrio de San Antonio de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con servidumbre activa de paso, al sur: 34.00 m y linda con

Anselmo Juárez Quezada, al oriente: 20.00 m y linda con Anselmo Juárez Quezada, al poniente: 20.00 m y linda con Porfirio Muñoz Rodríguez. Superficie de 670.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 212/15/07, FLORA JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 45.40 m y linda con José Luis Martínez Fernández, al sur: 31.00 m y linda con Callejón, al oriente: 31.00 m y linda con Pedro González García, al poniente: 19.00 m y linda con Pascual García Omaña. Superficie de 892.00 m². Este terreno dentro de las mismas dimensiones que posee, cuenta con una servidumbre de paso por el lado oriente de 3.00 m por 31.00 m.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 225/22/07, EDUARDO MARTÍNEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometuxco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m y linda con calle Francisco Javier Mina, al sur: 8.60 m y linda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 28.35 m y linda con Teresa del Valle, al poniente: 28.62 m y linda con una línea con Luisa Calderón Saldierna 15.40 m y con Jesús Romero Martínez 13.22 m. Superficie de 244.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 199/4/07, ISRAEL TELLES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado dentro de la comunidad de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m y linda con calle Privada Familiar, al sur: 34.00 m y linda con Anselmo Juárez Quezada, al oriente: 20.00 m y linda con Porfirio Muñoz Rodríguez, al poniente: 20.00 m y linda con Virginia Rodríguez Alemán. Superficie de 679.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 24/8/07, MANUEL HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltzala", ubicado en domicilio conocido en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al nororiente: 32.37 m y linda con Adrián Martínez, al sur: 25.40 m y linda con calle Bartolomé de las Casas, al norponiente: 41.20 m y linda con Juan Arenas. Superficie de 411.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 220/23/07, JACINTO OROZCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuateitla", ubicado en el pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 147.00 m y linda con Hipólito Delgadillo, al sur: 160.00 m y linda con Jesús Orozco, al oriente: 52.82 m y linda con Fernanda Flores, al poniente: 52.82 m y linda con Elijo Jiménez. Superficie de 8,006.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 9/4/07, ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en la calle de Aurelio Dávila, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m y linda con calle Aureliano Dávila, al sur: 17.75 m y linda con Guillermo Sánchez Bárcenas, al oriente: 58.70 m y linda con Federico Sánchez González, al poniente: 58.50 m y linda con Irene Sánchez González. Superficie de 1,025.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 28/9/07, ANTONIO PEREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahuilco o Cañada", ubicado en el barrio de Tlahmilolpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: colinda con cinco medidas: 66.00 m linda con calle El Ejido, 40.00 m y linda con Silvia Alcántara Valdez, 52.00 m y linda con calle El Ejido, 38.00 m y linda con Carlos Santillán, 40.00 m y linda con Roberto Silvia Hernández, haciendo la aclaración que la colindancia con Silvia Alcántara Valdez es la que media en la calle El Ejido, razón por la cual existen igual colindancias de: oriente y poniente: 20.00 m y linda con Silvia Alcántara Valdez, al poniente: 154.00 m y linda con el señor Carlos Santillán, al surponiente: 95.00 m y linda con Juan Hernández, al sur: en cuatro medidas: 174.00 m y linda con Cruz de Jesús, 20.00 m y linda con Ofelia Ramos de Medina, 20.00 m y linda con Roberto Silvia Hernández, 20.00 m y linda con Alfredo Pérez Quezada, al

oriente: el predio tiene seis colindancias: 45.00 m y linda con calle sin nombre, 40.00 m y linda con Alfredo Pérez Quezada, 10.00 m y linda con Josefina Olazo de Medina, 10.00 m y linda con Roberto Silvia Hernández, 99.00 m y linda con calle sin nombre, 10.00 m y linda con Ofelia Ramos de Medina. Superficie de 39,293.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 52,222 Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veintidós del Protocolo a mi cargo, con fecha catorce de mayo del año en curso, fue **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GENARO CIPRIANO GONZALEZ GARDUÑO**, conocido también como **GENARO GONZALEZ GARDUÑO**, por sus únicos herederos conocidos: **CATALINA PIEDAD GONZALEZ JARDON, JULIO DAMIAN GONZALEZ GONZALEZ, CAMILO GONZALEZ GONZALEZ, GENARO OMAR GONZALEZ GONZALEZ** y **CECILIA GONZALEZ GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes en primer grado.

14 de mayo de 2007

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA
EOEG-390501 FE4
(RUBRICA).

1918.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, **HAGO CONSTAR:**

Por instrumento número 39,546 del Volumen 716, de fecha 8 de mayo del 2007, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA ESQUIVEL VELAZQUEZ**, que otorgaron los señores **ROSA ELVIRA MARTINEZ ESQUIVEL, MARIA VERONICA MARTINEZ ESQUIVEL, JOSE LUIS MARTINEZ ESQUIVEL, ANA MARIA MARTINEZ ESQUIVEL** y **MIGUEL ANGEL MARTINEZ ESQUIVEL**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho

a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 9 de mayo del año 2007.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

1916.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12,879, de mayo 9 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Nicolasa Avila Lázaro, Gerardo David Long Avila, Federico Alejandro Long Avila y Annie Norma Long Avila, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO LONG RAMOS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Nicolasa Avila Lázaro, Gerardo David Long Avila, Federico Alejandro Long Avila y Annie Norma Long Avila, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO LONG RAMOS**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Gerardo David Long Avila, Federico Alejandro Long Avila y Annie Norma Long Avila, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 9 de mayo de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

1921.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12,893, de mayo 14 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Margarita Bautista Díaz, Lucía Avila Díaz, Juana Avila Díaz, Benigno Alfonso Avila

Díaz, Araceli López Díaz, María De Los Angeles Reyes Díaz y Miguel Ángel Cruz Díaz, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA DÍAZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Margarita Bautista Díaz, Lucía Avila Díaz, Juana Avila Díaz, Benigno Alfonso Avila Díaz, Araceli López Díaz, María De Los Angeles Reyes Díaz y Miguel Ángel Cruz Díaz, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA DÍAZ TORRES, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 14 de mayo de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

1922.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 57 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 11,251, de fecha 9 de mayo del año 2007, otorgado ante el Suscrito Notario, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora Jovita Camacho Arias, también conocida como Jobita Camacho Arias, Joba Camacho Arias y Jova Camacho Arias. Y los señores Esteban, Toribio y Eliseo de apellidos Miranda Camacho, manifestaron su deseo de llevar a cabo la tramitación extrajudicial ante el Suscrito; Instrumento en el que aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa a ellos, con Derecho a heredar, en el mismo grado o en uno preferente al de ellos.

Publiquese en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de circulación nacional.

Atentamente,

Valle de Bravo, Méx., a 9 de mayo del 2007.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 57

LIC. ROLANDO A. RIVERA VALDES.-RUBRICA.

1924.-22 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 02 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,629 del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes del señor MARIO GARCIA SANTILLAN, que otorgó la señora MARIA BELEM AVILA, también conocida como BELEN AVILA MALDONADO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores RUBI CELIA GARCIA AVILA, SAÚL GARCIA AVILA, MARIO GARCIA AVILA y MONICA GARCIA AVILA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

286-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 17 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,660, del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes de la señora ROSALIA LOPEZ GONZALEZ, que otorgó el señor CARLOS HERNANDEZ GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ROSA MARIA HERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ y FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

286-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 02 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,614, del volumen 163 del protocolo a mi cargo de fecha 09 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes del señor NESTOR MONTES LOPEZ, que otorgó la señora LUCIA VARGAS VILLAGRAN, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores EDMUNDO MONTES VARGAS, MARIA JULIA MONTES VARGAS, MARIA DE LA LUZ MONTES VARGAS, MARGARITA MONTES VARGAS y JESUS MONTES VARGAS, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

286-B1.-22 y 31 mayo.

Acuerdo ISE/149/006

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 26 de enero del año 2007, en la Sala de Consejo "Dr. Jorge Jiménez Cantú" del Instituto de Salud del Estado de México, dio inicio la Sesión Número Ciento Cuarenta y Nueve, Ordinaria del Consejo Interno de este organismo, contándose con la presencia de la Doctora María Elena Barrera Tapia, Secretaria de Salud, Directora General del Instituto de Salud del Estado de México y Presidenta del H. Consejo Interno; del Ingeniero Ildelfonso González Morales, Director General de Programación, Control y Normatividad de Obra Pública y Vocal de la Secretaría de Agua y Obra Pública; del Biólogo Antonio Yurrieta Almazán, Coordinador del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca y Vocal suplente de la Secretaría del Medio Ambiente; del Licenciado Eduardo Ruiz Alanís, Jefe del Departamento de Salud de la Dirección General de Planeación y Gasto Público y representante de la Secretaría de Finanzas; del Licenciado Joaquín García Avila, Subdirector de Seguridad e Higiene y representante de la Secretaría del Trabajo; del Médico Veterinario Zootecnista Alejandro Ortiz Oropeza, Jefe del Departamento de Normatividad y Supervisión Pecuaria y representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; del Médico Jorge Manuel Sánchez González, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud y Vocal de la Secretaría de Salud Federal; del Doctor Vicente Joaquín Trejo Benítez, Presidente de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Comité Ejecutivo Nacional y Vocal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud; de la Maestra en Administración Susana Libián Díaz González, Contralora Interna del Instituto de Salud del Estado de México y Comisario ante el Consejo Interno y del Maestro en Administración Eduardo Francisco Berterame Barquín, Director de Administración del Instituto de Salud del Estado de México y Secretario del Consejo Interno.

Actualización del tabulador de cuotas de recuperación para el intercambio de sangre y sus componentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 293, fracciones XVI y XVII del Reglamento de Salud del Estado de México y con el fin de incrementar el nivel de captación de cuotas de recuperación se solicita a este H. Consejo Interno su autorización para actualizar las cuotas de recuperación en los estudios de sangre en los tabuladores de intercambio de sangre y sus componentes y de servicios médico asistenciales.

TABULADOR PARA INTERCAMBIO DE SANGRE Y SUS COMPONENTES

Clave	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6
207	Estudio de unidad concentrado eritrocitario	\$130.00	\$470.00	\$783.00	\$1,227.00	\$1,957.00	\$2,610.00
208	Estudio de unidad plasma	\$65.00	\$235.00	\$392.00	\$614.00	\$979.00	\$1,305.00
209	Estudio de unidad crioprecipitados	\$26.00	\$94.00	\$157.00	\$245.00	\$391.00	\$522.00
210	Estudio de unidad de concentrados plaquetarios	\$33.00	\$118.00	\$196.00	\$307.00	\$489.00	\$653.00

El H. Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, aprobó por unanimidad la propuesta presentada para actualizar las cuotas de recuperación en los estudios de sangre en los tabuladores de intercambio de sangre y sus componentes y de servicios médico asistenciales, instruyendo se hiciera del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y se procediera a su publicación correspondiente.

M. en A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO
(RUBRICA).

1935.-22 mayo.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS OPERADORES Y
AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO, A.C.**

CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos a la Reforma de Estatutos de la Asociación, por la presente se convoca a los asociados de la Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas de Villa Nicolás Romero Asociación Civil, para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de asociados, que tendrá verificativo en el salón de actos "LA JOYA", ubicado en calle Prolongación Juárez 88, Col. Himno Nacional, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México (a un costado de las oficinas de Tránsito Nicolás Romero); el día **1º de junio del año en curso, a las 10:00 horas**, misma que se llevará a cabo bajo los actos previos y la siguiente:

- Nombramiento de escrutadores
- Informe de los escrutadores
- Declaración, en su caso, de la legalidad de la Asamblea
- Nombramiento del Presidente de los Debates
- Lectura de la Orden del Día

ORDEN DEL DIA

1. INFORME DE LA MESA DIRECTIVA
2. PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO
3. ASUNTOS GENERALES

EN CASO DE NO HABER EL QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CELEBRARA LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION Y SU REFORMA.

Derivado de la trascendencia de esta Asamblea se les solicita su puntual asistencia.

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2007.

C. LEOPOLDO VILLEGAS SOTO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. FRANCISCO PADILLA VARELA
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

1915.-22 mayo.

GRUPO



AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de **GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V.**, que en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2007, se adoptaron entre otras las siguientes:

RESOLUCIONES

Se aprueba la puesta en circulación de 305,000 acciones Clase I en tesorería, adquiridas por la sociedad a través del fondo de recompra, a su valor en libros, conforme a los estados financieros aprobados por la asamblea.

Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del aviso correspondiente, para la suscripción y pago de las acciones que se ponen en circulación.

La suscripción y pago de acciones a que se refiere el presente aviso, se efectuará en las oficinas centrales de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1er. piso, Colonia Reforma y F.C.C. en Toluca, Estado de México, o por conducto de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de valores.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Liliana Conde Rivas al teléfono 279-79-01, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 16 de mayo de 2007.

LIC. LEONEL ORTIZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1925.-22 mayo.

"INDUSTRIAS METALICAS MAGON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

A todos los accionistas de la empresa **"INDUSTRIAS METALICAS MAGON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se les invita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevara a cabo, el día sábado 9 de Junio del año 2007, a las 10:00 horas, en el salón "Tlanepantla", del Gran Hotel Bojórques, ubicado en la Avenida Primero de Mayo, número quince, colonia San Andrés Atoto, Código Postal 53500, en Naucalpan, Estado de México, y en la cual se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación de Información de los Estados Contables y Financieros de la Sociedad, correspondientes de los periodos del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de los años 2005 y 2006, que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II.- Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad, a que se refiere la fracción IV, del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III.- Destino de las utilidades obtenidas, por los periodos antes mencionados.
- IV.- Asuntos Generales.

A t e n t a m e n t e

Carlos Humberto Mazariegos Hernández.
ADMINISTRADOR
(Rúbrica).

14 de Mayo del año 2007.

664-A1.-22 mayo.

DURAMAX, S.A. DE C.V.
SEGUNDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa **DURAMAX, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en las Calles de Emiliano Zapata Número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlaco en Tlalnepanitla, Estado de México, misma que se verificará el día 12 de junio del año 2007, a las 7:00 AM de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación al informe del Organó de Administración por el ejercicio social correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006.
- II.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los Estados Financieros y Balance General de la sociedad, correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006.
- III.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación del informe del Comisario de la sociedad sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006.
- IV.- Discusión y determinación de los emolumentos que corresponderán al Organó de Administración y al Comisario.
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los señóres Accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 17 de mayo del año 2007.

SR. ARMANDO GARCIA HERRERA
Comisario
(Rúbrica).

664-A1.-22 mayo.

INMOBILIARIA MELI, S.A.
SEGUNDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa **INMOBILIARIA MELI, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en las Calles de Emiliano Zapata Número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlaco en Tlalnepanitla, Estado de México, misma que se verificará el día 12 de junio del año 2007, a las 9:00 AM de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación al informe del Organó de Administración por el ejercicio social correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006.
- II.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los Estados Financieros y Balance General de la sociedad, correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006.
- III.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación del informe del Comisario de la sociedad sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006.
- IV.- Discusión y determinación de los emolumentos que corresponderán al Organó de Administración y al Comisario.
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los señóres Accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 17 de mayo del año 2007.

SR. ARMANDO GARCIA HERRERA
Comisario
(Rúbrica).

664-A1.-22 mayo.